Registro General de Entrada
Número: 8766 Año:2021
Fecha: 29/03/2021 09:53
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ayuntamiento de Las Rozas

# ENMIENDA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en el artículo 148 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas se presenta enmienda al Proyecto del Presupuesto General 2021 con el literal siguiente:

## ENMIENDA PARCIAL A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LAS ROZAS DE 2021

### Enmienda:

- Crear tres aplicaciones presupuestarias para incluir tres nuevos Convenios con las entidades Caritas Parroquial, Cruz Roja y AVA con una cuantía de 5.000 € cada uno de ellos.

### Objetivos de la Subvención:

La Concejalía de Familia, Servicios Sociales, Vivienda y Distrito Centro realiza convenios anuales con varias entidades sin ánimo de lucro, con la intención de colaborar y ayudar en el desarrollo de actividades encaminadas a la mejora de las condiciones de vida de diferentes grupos poblacionales con necesidades especiales o sociales.

En el ejercicio de 2021 se ampliará el espectro de Entidades con las que se colabora de forma activa por medio de Convenios específicos incluidos en el Presupuesto Municipal al igual de los ya existentes y que se corresponderían con las siguientes aplicaciones:

- 109 2311 4811 Subvención Cruz Roja, 5.000€
  Convenio destinado a la colaboración de programas de ayuda o mejora de vida y condiciones socio económicas de grupos especialmente vulnerables o en alto riesgo de exclusión por motivos económicos o sociales
- 109 2311 4812 Subvención Caritas Parroquial 5.000 €
  Convenio destinado a la colaboración de programas de ayuda o mejora de vida y condiciones socio económicas de grupos especialmente vulnerables o en alto riesgo de exclusión por motivos económicos o sociales
- 109 2311 4813 Subvención Fundación AVA 5.000 €
  Convenio destinado a la colaboración de programas que desarrollen la calidad de vida de los niños con trastornos neurológicos y la de sus familias

  Financiación: Minoración de 15.000€ en la partida 105 3380 22723 Actividades culturales y musicales.

Ayuntamiento de
Las Rozas

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

GONZALEZ GUTIERREZ ENRIQUE - 00389667R

Firmado digitalmente por GONZALEZ GUTIERREZ ENRIQUE - 00389667R
Fecha: 2021.03.26 18:02:21 +01'00'

**El Concejal de Hacienda y Transparencia**

**Fdo.: ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**

Ayuntamiento de
Las Rozas

**INFORME-PROPUESTA PARA ENMIENDA AL PRESUPUESTO 2021 RELATIVO A INCLUSIÓN DE CONVENIOS CON CARITAS PARROQUIAL, CRUZ ROJA Y AVA.**

Normativa aplicable:

-Artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local

-Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

-Artículo 148 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de las Rozas.

El artículo 148 del Rogar establece respecto a las enmiendas al Proyecto de Presupuestos:

*Artículo 148. Enmiendas.*

*1. Las enmiendas al proyecto se presentarán en el Registro mediante escrito firmado por el concejal autor de la enmienda.*
*2. El escrito especificará con claridad la aplicación o aplicaciones presupuestarias a las que se presenta, y una sucinta exposición de los motivos que justifican su presentación.*
*3. No serán admitidas a trámite las enmiendas de modificación del presupuesto de gastos que no indiquen el modo de financiación ni las de ingresos que no se basen en previsión justificada.*
*4. Las enmiendas al articulado de las bases de ejecución del presupuesto que supongan creación, supresión, incremento o minoración de los créditos deberán tener su correspondiente enmienda a los estados de gastos, aplicándose las mismas reglas que las referidas a los mismos.*

Se emite el presente informe-propuesta a los efectos de presentar Enmienda al Proyecto de Presupuestos 2021 del Ayuntamiento de Las Rozas. El objeto de la enmienda es crear tres aplicaciones presupuestarias para incluir tres nuevos Convenios con las entidades Caritas Parroquial, Cruz Roja y AVA con una cuantía de 5.000 € cada uno de ellos.

La Concejalía de Familia, Servicios Sociales, Vivienda y Distrito Centro realiza convenios anuales con varias entidades sin ánimo de lucro, con la intención de colaborar y ayudar en el desarrollo de actividades encaminadas a la mejora de las condiciones de vida de diferentes grupos poblacionales con necesidades especiales o sociales.

En el ejercicio de 2021 se ampliará el espectro de Entidades con las que se colabora de forma activa por medio de Convenios específicos incluidos en el Presupuesto Municipal al igual de los ya existentes y que se corresponderían con las siguientes aplicaciones:

Ayuntamiento de
Las Rozas

- 109 2311 4811 Subvención Cruz Roja, 5.000€
  Convenio destinado a la colaboración de programas de ayuda o mejora de vida y condiciones socio económicas de grupos especialmente vulnerables o en alto riesgo de exclusión por motivos económicos o sociales
- 109 2311 4812 Subvención Caritas Parroquial 5.000 €
  Convenio destinado a la colaboración de programas de ayuda o mejora de vida y condiciones socio económicas de grupos especialmente vulnerables o en alto riesgo de exclusión por motivos económicos o sociales
- 109 2311 4813 Subvención Fundación AVA 5.000 €
  Convenio destinado a la colaboración de programas que desarrollen la calidad de vida de los niños con trastornos neurológicos y la de sus familias

Financiación: Minoración de 15.000€ en la partida 105 3380 22723 Actividades culturales y musicales.

En Las Rozas de Madrid a 25 de marzo de 2021

El Director General de la Concejalía de Familia, Servicios Sociales, Vivienda y Distrito Centro

DIAZ HUERTAS TOMAS RAFAEL - DNI 02857719S

Firmado digitalmente por DIAZ HUERTAS TOMAS RAFAEL - DNI 02857719S
Fecha: 2021.03.26 14:32:32 +01'00'

Tomas Rafael Díaz Huertas

El Concejal de Familia, Servicios Sociales, Vivienda y Distrito Centro

SAN HIGINIO GOMEZ JOSE LUIS - 03461264V

Firmado digitalmente por SAN HIGINIO GOMEZ JOSE LUIS - 03461264V
Fecha: 2021.03.26 14:34:51 +01'00'

Jose Luís San Higinio Gómez